

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-10617 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 297/2010.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 297/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier González González contra la empresa "Maquinaria Hergo SL", sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Estimar la demanda interpuesta por don Francisco Javier González González contra la empresa "Maquinaria Hergo S. L." y declarando improcedente el despido operado en fecha 26 de febrero de 2010, condenar a la empresa a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al trabajador en su puesto de trabajo en idénticas condiciones a las que regían antes de producirse el despido o a indemnizarlo en la cantidad de 10.205,60 euros, y todo ello más los salarios de tramitación devengados (hasta la reincorporación si se opta por la readmisión y hasta la notificación de la presente resolución si se optara por la indemnización)."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Maquinaria Hergo SL", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de junio de 2010.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/10617

CVE-2010-10617